



Río Cuarto, 27 de mayo de 2024

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N° 658/2018 se fija el cronograma para el llamado a Concurso para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda Rentados y Ad-Honorem, estableciendo los cargos, asignaturas y Comisiones Evaluadoras, para asignaturas Anuales y del Primer Cuatrimestre del año 2019.

Que se ha incurrido en error al consignar en el primer considerando de las designaciones resultantes del mencionado llamado, efectuadas mediante Resoluciones Decanales Nros. 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013 y 1014/2018, el número de Resolución de la convocatoria, siendo el correcto: Resolución Decanal N° 658/2018.

Que por el Artículo 101° del Reglamento del Régimen de Procedimientos Administrativo, se establece que se pueden modificar y/o rectificar todos aquellos errores materiales e involuntarios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que en el primer considerando de las Resoluciones Decanales Nros. 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013 y 1014/2018, en lo relativo al número de Resolución de la convocatoria, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“...de acuerdo a la Resolución Decanal Nro. 276/2018..”

**DEBE DECIR:**

**“...de acuerdo a la Resolución Decanal Nro. 658/2018.”**

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 021/2024  
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 28 de mayo de 2024 a las 11:27:16

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-021\_24** rectificar consid ayud  
**2da 1er cuar 2019 RD 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 y 1014\_2018 [d48d74]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas